



DECRETO N° 1453

CHIGUAYANTE, 29 JUN 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 17.06.2016; Orden de Pedido interno N° 15.086 de Dirección de Administración Municipal solicitando la contratación de mantención correspondiente a 25.000 km. de camión municipal placa patente GL-WC32; Certificación de representación de COMERCIAL KAUFMANN S.A. que da cuenta que la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS** Rut.: **92.475.000-6**, es servicio técnico autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnico para la Octava Región para camiones y vehículos de la citada marca comercial; Cotización de la empresa KAUFMANN S.A. de fecha 10.06.2016 por un monto total de \$ 271.731.- (impuesto incluido), lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el camión de marca Fuso modelo Canter 6.5 euro IV, placa patente GL-WC32, según da cuenta la mantención por garantía, a fin de velar por su correcta y oportuna mantención y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización del Servicio Mantención correspondiente a 25.000 km, que incluye la mano de obra, repuestos e insumos varios a Camión marca Fuso modelo Canter 6.5 euro IV, placa patente GL-WC32, la cual se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor "**KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.**" Rut.: **92.475.000-6**, por ser distribuidor autorizado de COMERCIAL KAUFMANN S.A., por la suma de \$ 271.731, impuesto incluido.- según cotización efectuada por la citada empresa con fecha 10.06.2016.-

3°. Destínese las mantenciones, que sean necesarias durante el periodo 2016, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 28 JUN 2016 HORA 9:20  
PROCEDENCIA Juridico  
FIRMA VSU P.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN JURÍDICA